

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4180/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Lic. Alejandra SÁEZ a la cátedra "Música de Cámara" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que fs. 30 Secretaría Académica informa que se cancela la misma teniendo en cuenta el inc. f) de la Ord. N° 11/09-C.D. que expresa: "El adscripto no podrá desempeñarse en cargos docentes frente a los alumnos de esta Facultad, simultáneamente con la adscripción"; debido a que la Lic. SÁEZ ha sido designada interinamente en dos cargos docentes, según resoluciones N° 185/16-C.D. y 233/16-C.D. y prorrogadas sus designaciones por resoluciones N° 311/16-C.D. y 333/16-C.D., respectivamente.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la Lic. Alejandra SÁEZ (D.N.I. N° 25.297.470) a la cátedra "Música de Cámara" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución N° 371/16-F.A.D., por las causales expuestas en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **610**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO